

MEMORIAL - LIQUIDACION DEL CREDITO Y OTRA - JUZ 33 PCCM 11001-41-89-033-2019-00594-00

Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>

Lun 1/02/2021 9:53 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (775 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO 2019-00594.pdf; SOLICITUD REMISION PIEZAS PROCESALES - MULTIPLASTICOS vs PRODUCTOS ORGANICOS 19-594.pdf;

Señores

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE - LOCALIDAD DE CHAPINERO

E. S. D.

RADICADO: 11001-41-89-033-2019-00594-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MULTIPLASTICOS INYECTADOS S.A.S
DEMANDADO: PRODUCTOS ORGÁNICOS SALUDABLES S.A.S
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / SOLICITUD PIEZAS PROCESALES

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito adjuntar los siguientes memoriales.

1. Liquidación del crédito.
2. Solicitud piezas procesales.

Para efectos de notificación me permito aportar los siguientes datos:

E-mail: gdiaz@clickjudicial.com
Dirección: Carrera 12 No. 71-53 Of. 404 Bogotá
Teléfonos: 3162530963 - 7114211

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Guillermo Díaz Forero

Abogado

Tel. 7114211

 No hay ninguna descripción de la foto disponible.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.



Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estás salvando árboles).